



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/7/Add.13
9 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 104 y 62 f) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: CENTRO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ Y EL DESARME EN AFRICA, CENTRO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ Y EL DESARME EN ASIA Y EL PACIFICO Y CENTRO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ, EL DESARME Y EL DESARROLLO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Estimaciones revisadas en la sección 37, Departamento de Asuntos Políticos

Decimocuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General relativo a los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa y en Asia y el Pacífico y al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (A/C.5/47/62).

2. En el informe del Secretario General, presentado de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva en su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones 1/, se afirma que para 1993 se necesitaría una consignación adicional de 300.000 dólares en la sección 37 para cubrir los gastos administrativos estimados de los tres centros mencionados. Se recuerda que en su resolución 46/37 F, de 6 de diciembre de 1991, la Asamblea General decidió que los gastos administrativos de los centros se financiaran con cargo al presupuesto ordinario. En relación con la aprobación de esa resolución, como se explica en el párrafo 3 del informe del Secretario General, la Quinta Comisión, en su 46ª sesión, el 7 de diciembre de 1991

"decidió informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución tal vez requiriera hasta 600.000 dólares [para el bienio 1992-1993] y que la consignación efectiva adicional se revisaría tan pronto

como fuese posible durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión informó también a la Asamblea en su informe 2/ de que, teniendo presentes las observaciones y los comentarios formulados por la Comisión Consultiva y todas las opiniones expresadas en la Quinta Comisión, seguiría examinando la cuestión teniendo en cuenta el informe que sometería a su consideración el Secretario General."

3. La suma de 300.000 dólares, que se distribuiría entre los tres centros como se indica en el párrafo 8 del informe del Secretario General, se suma a la consignación de 506.900 dólares autorizada por la Asamblea General en el marco de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 para los sueldos y gastos comunes de personal de tres puestos de categoría P-5 para los directores de los centros.

4. La Comisión Consultiva recuerda que en el informe que presentó a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones formuló diversas observaciones relativas a la financiación de los centros 3/. Sin perjuicio de esas observaciones, la Comisión Consultiva recomendó que si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva, teniendo en cuenta sus mandatos respectivos, asesorarían a la Asamblea en cuanto al nivel efectivo de apoyo administrativo. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomendó que el Secretario General presentara un informe detallado "en el que se proporcione, entre otras cosas, información completa sobre la situación financiera de cada centro, acompañada con documentación de prueba, el programa de trabajo propuesto y un desglose de todo el personal por funciones, ya sean administrativas u operacionales" 4/.

5. La Comisión Consultiva lamenta la tardanza en la presentación del informe. También opina que, como se resume brevemente en los párrafos que vienen a continuación, el informe dista de proporcionar información precisa sobre el nivel de los programas financiados mediante contribuciones voluntarias. Esa información permitiría a la Comisión determinar el nivel apropiado de apoyo administrativo.

6. En el informe del Secretario General se da el programa de actividades de cada centro para 1992 y el programa propuesto para 1993; sin embargo, en ese informe no se incluye ninguna indicación del costo estimado de las actividades. Aunque en los anexos IV, VII y XI se da información acerca de las promesas de contribuciones para 1992, la falta de información sobre el costo de los programas hace que resulte difícil determinar si es realista suponer que los programas podrán llevarse a la práctica y si el nivel de apoyo administrativo, que habría de considerarse teniendo en cuenta el programa total, es apropiado.

7. Además, no se da información, ni siquiera de carácter parcial o para un solo semestre, sobre los gastos realizados en 1992. A este respecto, en respuesta a una pregunta de la Comisión, se comunicó a ésta que aunque las cuentas para 1992 todavía no se habían cerrado, en el caso del Centro de Africa parecía que en 1992 los ingresos habían sido inferiores a los gastos en unos 40.000 dólares. En cuanto al Centro para América Latina y el Caribe, los ingresos superaban a los gastos en unos 1.000 dólares. En el caso del Centro para Asia y el Pacífico los ingresos eran muy superiores a los gastos, en gran parte porque se había prometido una contribución de 500.000 dólares para la construcción del edificio del Centro. Además, como se indicaba en el informe

/...

del Secretario General, el Centro viene funcionando en escala limitada aunque, con el nombramiento del Director interino en septiembre de 1992, se espera que su funcionamiento se consolide y fortalezca.

8. La Comisión Consultiva también considera que el informe del Secretario General debería haber contenido información respecto de todas las actividades que se llevan a cabo gracias al apoyo de otros fondos fiduciarios para el desarme o de la Sede. Respecto de esta última, se había señalado a la Comisión Consultiva, por ejemplo, que un seminario sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad en el Africa meridional, celebrado en febrero de 1993, había sido organizado por la Sede. Los representantes del Secretario General destacaron que esto se había hecho precisamente por la falta de una infraestructura segura en el centro regional para Africa. Los representantes del Secretario General también destacaron que no se habían ejecutado todas las actividades proyectadas para 1992 debido a la falta de suficientes recursos de contribuciones voluntarias, y que parte de la dificultad para conseguir fondos de contribuciones voluntarias era que en muchos casos los posibles donantes querían ver que ya existía una infraestructura en los respectivos centros antes de comprometerse a hacer una contribución a un determinado proyecto. A este respecto no se facilitó a la Comisión Consultiva ninguna información concreta.

9. En opinión de la Comisión Consultiva, las declaraciones precedentes ponen de manifiesto que el Secretario General debería realizar un nuevo examen, como se argumenta en el párrafo 14 infra.

10. Como se explicó más arriba, el informe del Secretario General no está completo en lo que respecta a la totalidad del programa que ha de ejecutarse en términos financieros, ni tampoco a lo que respecta a la presentación de información al día acerca de los gastos efectuados en 1992. También falta, en opinión de la Comisión Consultiva, una justificación y sustanciación claras de los gastos administrativos que se han propuesto. Por ejemplo, la Comisión Consultiva cuestiona el número de funcionarios locales solicitado, en particular en el Centro para Africa.

11. La Comisión Consultiva también señala que el nivel de apoyo administrativo debe ser proporcional al nivel probable de los programas que hayan de financiarse con cargo a fondos extrapresupuestarios, es decir que los gastos administrativos deberían vincularse a actividades sustantivas (véase el párrafo 6 supra). A pesar de lo que indica el Secretario General acerca de la renuencia de los posibles donantes a hacer contribuciones antes de ver una infraestructura establecida (véase el párrafo 8 supra), la Comisión Consultiva sigue pensando que los gastos administrativos deben representar un porcentaje razonable de la ejecución de un programa.

12. Como se indica en el párrafo 2 supra, el Secretario General solicita 300.000 dólares para cubrir los gastos administrativos de los centros en 1993. A esto hay que añadir el costo de los Directores en 1993 (aproximadamente la mitad de los 506.900 dólares, o sea 253.000 dólares), ya consignada para 1992-1993. En otras palabras, los gastos administrativos totales imputados al presupuesto ordinario en 1993 ascenderían aproximadamente a 553.000 dólares. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se indicó que en 1992 los gastos aproximados globales de los tres centros, incluidos los gastos

administrativos y los gastos de los programas, ascendieron a 312.400 dólares. Como se ve en los anexos al informe del Secretario General, para el bienio 1990-1991, los gastos globales de los centros financiados con fondos fiduciarios ascendieron aproximadamente a 842.700 dólares, incluidos tanto los gastos administrativos como los gastos de programas; esto corresponde a unos gastos anuales aproximados de 421.350 dólares con cargo a los fondos fiduciarios de los centros.

13. En esas circunstancias, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una autorización para comprometer fondos por un importe de 150.000 dólares, en la sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, para financiar el apoyo administrativo de los centros regionales. La suma que sea preciso consignar tendría prioridad en lo que respecta al fondo para imprevistos en 1993, dado que correspondería a una propuesta que viene de 1992. Para distribuir los 150.000 dólares entre los centros, el Secretario General deberá tener en cuenta todos los factores pertinentes, incluida la actual situación financiera de cada centro y el programa de trabajo.

14. La Comisión Consultiva también recomienda que el Secretario General, en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, presente sus propuestas a largo plazo respecto de esos centros regionales, en particular en lo que se refiere a su viabilidad financiera. Además, es preciso determinar las actividades que debería realizar la Sede por cuenta de los centros y las que convendría confiar a los propios centros. También es necesario, a juicio de la Comisión Consultiva, contar con un programa coherente e integrado para los centros, teniendo presentes las actividades conexas financiadas con cargo al presupuesto ordinario.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A, (A/46/7/Add.1 a 16), documento A/46/7/Add.11.

2/ A/46/752, párr. 6.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A, (A/46/7, Add.1 a 16), documento A/46/7/Add.11, párrs. 10, 11 y 15.

4/ Ibíd., párr. 17.
